



R-DNAT-2021- 0218
SALTA, 09 de abril de 2021
EXPEDIENTE N° 10.261/2021

VISTO

La Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, su Reglamento, Decreto PEN N°1.344/07 y el Estatuto de la Universidad y,

CONSIDERANDO:

Que el Rectorado ha solicitado el Proyecto de Distribución de Créditos Presupuestarios correspondientes al Ejercicio 2021 - Nota DPr-015-2021.

Que mediante Nota DPr N° 029-2021, la Secretaria Administrativa solicita a los Decanos la Distribución de los Créditos para el ejercicio 2021, invocando dos aspectos normativos: El Art. 113 del Estatuto Universitario y la Res. Rectoral N° 606/20, validada por el Consejo Superior mediante Res. CS N° 103/20.

Que el análisis del Art. 113 del Estatuto Universitario surgen dos aspectos a considerar como relevantes vinculados con la cuestión presupuestaria. Uno referido al proceso de "formulación del Presupuesto 2021", que la Facultad ha cumplido con fecha 06 de agosto de 2020.

Que el otro aspecto considerado por el Art. 113 indica la obligatoriedad de "Aprobar la Distribución Interna de Créditos asignados a la Facultad", en este caso para el ejercicio 2021.

Que la asignación de los créditos para el ejercicio 2021 por parte del Consejo Superior no ha sido efectuada, lo cual implicaría la imposibilidad de dar cumplimiento de lo estipulado por el art. 113.

Que la Res. R 606/20 invocada por la nota DPr N° 029-2021 se corresponde con la etapa de la Formulación del Presupuesto y no con la Distribución de Créditos.

Que esta Unidad Académica ha procedido igualmente a formular internamente y solicitar la distribución de créditos para el ejercicio 2021 considerando los rubros que legalmente corresponde tener en cuenta y que se vinculan con las prestaciones sustantivas de tipo académica y administrativas.

Que a la fecha por Ley N° 24.156 en su artículo 27 se encuentra bajo la prórroga del ejercicio anterior.

Que el presupuesto reconducido para el ejercicio 2021 fue materializado por Res. C.S. N° 230/20.

Que a fs. 31 obra dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Facultad aprobando el proyecto de Distribución de Créditos de fs. 28/30.

POR ELLO y atento a lo analizado en el seno de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Consejo Directivo.



R-DNAT-2021- 0218
SALTA, 09 de abril de 2021
EXPEDIENTE N° 10.261/2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Distribución Interna de Créditos para el ejercicio 2021, por un monto de Pesos Setecientos diez millones trescientos un mil doscientos cuarenta y tres con ochenta y nueve centavos (\$ 710.301.243,89), según la siguiente apertura:

Conceptos	Sede Central	Anexo Cafayate	Total
		\$	
Inciso 1	\$ 637.544.192,42	13.487.643,60	\$ 651.031.836,02
Inciso 2	\$ 4.566.624,00	\$ 350.000,00	\$ 4.916.624,00
Inciso 3	\$ 8.315.384,30	\$ 1.650.000,00	\$ 9.965.384,30
Inciso 4	\$ 40.507.399,57	\$ 1.230.000,00	\$ 41.737.399,57
Inciso 5	\$ 2.200.000,00	\$ 450.000,00	\$ 2.650.000,00
		\$	
Total	\$ 693.133.600,29	17.167.643,60	\$ 710.301.243,89

ARTÍCULO 2º. Aprobar la Distribución Interna de Créditos para el ejercicio 2021, por un monto de Pesos Cincuenta y nueve millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos siete con ochenta y siete centavos (\$ 59.269.407,87) correspondientes al inciso 2-3-4 y 5, según la siguiente apertura:

Inciso / Partida Principal	Sede Central	Anexo Cafayate	Total
BIENES DE CONSUMO	\$ 4.566.624,00	\$ 350.000,00	\$ 4.916.624,00
Sub-Total	\$ 4.566.624,00	\$ 350.000,00	\$ 4.916.624,00
SERVICIOS NO PERSONALES			
Servicios básicos	\$ 1.645,05		\$ 1.645,05
Alquileres y derechos	\$ 3.818,68		\$ 3.818,68
Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 736.475,45	\$ 230.000,00	\$ 966.475,45
Ss.técnicos y profesionales	\$ 4.460.000,00	\$ 450.000,00	\$ 4.910.000,00
Ss.comerciales y financieros	\$ 398.301,89	\$ 150.000,00	\$ 548.301,89
Publicidad y propaganda	\$ 107.029,21		\$ 107.029,21
Pasajes y viáticos	\$ 1.401.418,88	\$ 820.000,00	\$ 2.221.418,88
Impuestos,derechos y tasas	\$ 239.959,84		\$ 239.959,84
Otros servicios	\$ 966.735,30		\$ 966.735,30
Sub-Total	\$ 8.315.384,30	\$ 1.650.000,00	\$ 9.965.384,30
BIENES DE USO			
Bienes preexistentes	\$ 0,00		\$ 0,00
Construcciones	\$ 33.125.000,00	\$ 610.000,00	\$ 33.735.000,00
Maquinaria y equipo	\$ 7.159.155,19	\$ 535.000,00	\$ 7.694.155,19
Equipo militar y de seguridad	\$ 0,00		\$ 0,00
Libros,revistas y elem.coleccionables	\$ 220.744,38	\$ 85.000,00	\$ 305.744,38
Obras de arte	\$ 0,00		\$ 0,00
Semovientes	\$ 0,00		\$ 0,00
Activos intangibles	\$ 2.500,00		\$ 2.500,00
Sub-Total	\$ 40.507.399,57	\$ 1.230.000,00	\$ 41.737.399,57
TRANSFERENCIAS			



R-DNAT-2021- 0218
SALTA, 09 de abril de 2021
EXPEDIENTE N° 10.261/2021

Becas	\$ 2.200.000,00	\$ 450.000,00	\$ 2.650.000,00
Transf.a instituciones de enseñanza	\$ 0,00		\$ 0,00
Transf.a otras instituc.culturales	\$ 0,00		\$ 0,00
Transf.a universidades nacionales	\$ 0,00		\$ 0,00
Sub-Total	\$ 2.200.000,00	\$ 450.000,00	\$ 2.650.000,00
TOTAL	\$ 55.589.407,87	\$ 3.680.000,00	\$ 59.269.407,87

ARTÍCULO 3º. Hágase saber a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a Secretaría Administrativa de Rectorado y elévese al Consejo Directivo para su convalidación.

Geol. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias Naturales

DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales